

570187

El Alcalde D. Francisco Zalabero.
 Para la De Puerto
 El Martes primero
 de los cuarenta de Agosto
 El Alcalde D. Juan Reguena etc.
 Para la de Pampunat y Cuarter
 El Regidor Sindico D. Don Martin Monro.
 D. Bartolome Martin.
 D. Juan Mondia
 D. Antonio Navirec Miralles.
 Por el Sr. Sindico se manifesto que terminando el
 año forestal y el Arrendamiento de pastos de este Con-
 cejo de propios el día treinta del corriente, y no habiendo
 sido aprobados el expediente de subasta para el del pro-
 ximo año, con el fin de no perjudicar a los dueños y
 condicione hacer un remate de los ganados que el día
 primero de Octubre se encuentran pastando en las dehesas
 dehesas y establecer el tipo que por indemnizacion
 pueda satisfacer los ganados al Remate, entera-
 mente de acuerdo con el Ayuntamiento, que se proceda al remate por
 los señores Juan Montuinos Tubio y Mariano Mejia,
 señalando el precio de una peseta cincuenta cts. por
 cabeza anualmente, que satisficran en proporcion
 del tiempo que disfruten los pastos, cuya condicion
 como medida de equidad para evitar los perjuicios
 que se habian de irrogar a los ganados, si se lanzaran
 los ganados de las dehesas, se tendrá como de las econo-
 micas que el Ayuntamiento puede establecer en los al-
 peduinos, y en el concepto de obligatorio tanto para
 los ganados, como para los Rematantes.
 Que habiendose anunciado el día veinte y seis del
 actual en la forma ordinaria el sorteo de los vocales
 asociados entre las secciones que haude componer
 la Junta Municipal en el concepto de las economias
 no habiendose presentado reclamacion en los ocho

días siguientes al veinte y cuatro de Agosto último que
 se publico la division de secciones cuando anunciado ad-
 mas por el toque de Campana en la forma que determino
 el art. 6º de la Ley, se procedio al sorteo que dio el
 siguiente resultado.

Mayores Contribuyentes

D. Mateo Zabero Monro = D. Francisco Ables Cuadros =
 D. Felipe Berdejo = Antonio Cuadros Rodriguez = D. Juan
 Montuinos Tubio = Martin Pardo Gans = D. Juan Ma-
 rcos Lopez = Jose Chusellillas = Juan Antonio Montoya
 D. Martin de Cuadros = D. Pedro Sanchez Hidalgo =
 D. Juan Aviles = Tomas Pardo Ortega = Manuel Monro
 Lopez.

Medianos Contribuyentes

D. Pedro Zabero Pampunillo = Jose Maria Mondia
 Miguel Montuinos Tubio = Juan Bizil Costaneda
 D. Jose Navarro Miralles = Francisco Javier Guinez =
 Juan Antonio Real = Juan Zamora = Ignacio Gar-
 cia =

Menores Contribuyentes

D. Juan Placer Cuadros = Juan Martin Montuinos =
 D. Marcos de la Cruz Pampunillo = Capitan Omos = Man-
 uel Medina Pelas = Mariano Mejia =

Industriales

D. Jose Puci = Juan Ant. Lopez Monro, Andres
 Monro = Esteban Arday = Juan de Dios Molina
 Yucema = Cayo Arroyo = Juan Francisco Higuera
 De acuerdo para las correspondientes ordinarias pa-
 ra que comencen a tomar posesion el día
 quince de Octubre proximo.

Se dio cuenta del Decreto del Gobierno de la Repu-
 blica de veinte del actual en el que se prohibe
 que todo Ciudadano mayor de diez y ocho años, se
 priva de la correspondiente Cedula de empadronamiento,
 y considerando que este trabajo para facilitarlas ma-
 nifestas hade distraer ala tena. de sus ocupaciones



[Handwritten signature or initials]

se acordó que se pidan los que se oman necesarios
 ala imprenta mayor gastos u sea satisfactorios al
 Ayuntamiento de Tlapachistlan.
 Se dio cuenta de la comunicacion que desde Valencia
 dirigió el Profesor D. Rafael Landaez Garcia, Nuncio
 de la escuela publica Titular que tiene descompena
 de esta poblacion, por haber aceptado y tomado por
 union de la Impresion de Escuelas de aquella prov.
 en virtud del nombramiento que ha hecho el Gobier.
 no, en vista del Ayuntamiento, Acordó: Ponerlo en co-
 municacion de la Junta Municipal a fin de que pue-
 da promover la causa, nombrando interinamente
 para el desempeño de la clase a D. Fidel Mela y de
 quiza, que tiene las condiciones necesarias de moralidad
 y capacidad suficientes para el desempeño del cargo.

Se acordó: Que se requiera a los Recaudadores
 del Ayuntamiento personal del año de 1869-70 y a los del
 Repartimiento Municipal de los años de 1870-71-1871-72
 y 1872 a 1873, para que rindan cuentas de la cobranza
 y presenten los recibos de los recibos de las cantidades que
 quedan por recaudar y los expedientes de apremio interin-
 dos para su exacion, asi como tambien ingresen en de-
 positaria las sumas que quedan obrar en su poder.
 Que tanto para la cobranza de dichos debitos
 como para la del Municipal del año corriente que
 se está formando se nombra Recaudador a D. Ignacio
 Avila Quijalba, el cual estando presente acepto el cargo
 presentando en fianza para responder todos sus bienes
 en general, hipotecando especialmente un Solar en los



Nº 0791072

Albares y la casa que habita en la Calle de
 ella -

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio
 por terminada el acto de esta sesion y firmaron los R.
 Concejales que saben su nombre, de que goza el tenor.
 Certifico =



Antonio Ramirez Villan
 Manuel Honde
 Bartolomea Acosta
 Miguel Navarrete
 Francisco Jalaver
 Jose Miguang

Presente fue
 Juan Tieda

Diligencia y No el tenor. Acidental por ausencia del propietario.
 Certifico; que en el día de hoy no se ha podido elebrar
 sion por no haber concurrido suficiente numero de
 Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste libro
 la presente, que con el visto bueno del Sr. Alcalde fir-
 mo en Acatlan a cinco de Octubre de mil ochocientos seten-
 ta y tres =



Antonio Ramirez Villan
 Ignacio Avila

Contra ordenada la que en la Villa de Orense a diez de Octubre de mil ochocientos y tres, siendo la hora de costumbres se reunieron en el local de las Salas Comunes los señores del Ayuntamiento de la misma, para el manejo a seguir, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan y asistencia del Sr. D. Juan con objeto de haber la cuenta ordinaria de este día.

Se dio cuenta y lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la circular del Intendente de la Provincia, fecha 20 de Setiembre último, inserta en el Boletín oficial fecha dos del actual, y en su vista se acordó: Que se forme el registro de los Caballos que en virtud del decreto de 18 de Setiembre se encuentran en condiciones de ser requeridos para el servicio, cuyo registro se remitirá al Sr. Gobernador.

Se dio cuenta del Decreto del Intendente de la Provincia, en el que se establecen los Impuestos extraordinarios sobre Cobiza arabal, Siquera Monera, Carruajes, y el de Puertos, Ventanas y balcones, y en su vista el Ayuntamiento acordó: Que no habiendo en esta Población de los dichos impuestos, se procede a formar una Estadística de todos los Carruajes de lujo, Ventanas, balcones, por una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los Sres. D. Francisco Malabara, D. José Pequena, D. Miguel Labero, D. Antonio Ramirez, D. Manuel de Ornos y D. José Herrera.

Se acordó: formar la cuenta de las cedulas de empadronamiento, remitir las sobrantes a la Admisión económica de la Provincia con los fondos de las distribuidas.

Se acordó: Que para evitar las cuestiones que vienen suscitándose entre los arrendatarios de las Dehesas de Campada Estana, fuente Quijilla y la Carne, por la confusión de

los lindes se proceda por una Comisión del Ayuntamiento a designar con claridad la demarcación, fijando convenientemente y en puntos donde sean conocidos por los prácticos, los mojones que han de dividir las referidas dehesas, cuya Comisión, para desempeñar el Comisario D. Pedro José Sanchez y el Sr. Dña. presente, de los documentos que se antiguan se conservan en este archivo y asistencia de los prácticos por su edad y conocimientos del terreno Unión Rodríguez, Juan Ornos Lopez y Felipe Gualdo, celebrándose en el Ayuntamiento de Subarba con certificación de este particular para que los herederos en el acto de remate puedan tener conocimiento de ella, debiéndose satisfacer los gastos de Comisión del Precepto y Capitales de Ayuntamiento.

Se acordó renovar la Junta local de Instrucción primaria, y al efecto el Ayuntamiento eligió como Vocales de la misma, con arreglo al Decreto de 14 de Octubre de 1868 a los Sres. Alcalde, D. José Antonio Herrera, D. Miguel Malabara, D. Pedro José Sanchez Lopez, D. Juan Veda y Lopez, D. Pedro Esteban Kuloaga, D. Francisco Ramirez Miralles, D. Gaspar Santoy y D. Felis Kuloaga, a quienes se les parará las oportunas credenciales.

Del mismo modo se acordó la elección de los vocales que han de componer la Junta Municipal de Sanidad habiendo sido nombrados el Alcalde Presidente como vocal nato, los Concejales D. Pedro José Sanchez y D. Miguel Labero el Cura Párroco D. Gaspar Santoy los señores D. Mateo Labero y D. Felis Kuloaga y los Propios de Medicina y Cirujía D. Pedro Lopez y D. Tomas Sobri.

Se acordó: que por el presente día con vista de las cuentas Municipales los Libros de Caja y los Cuyo



Handwritten signature or initials.

hacia de hecho, se libre certificación de los debidos que se
 sellan pendientes de cobro, pendientes del documento de
 poses y medidas de 1870-71, del arbitrio de Tercero del mismo
 año, y el resto de los terrenos de Nuevo y Alguacil y los de
 hecho que por las cuentas particulares puedan resultar
 del impuesto personal y repartimientos municipales, y en
 su vista por el Sr. Pres. se proceda por la via de aque-
 llos hasta realizarse, cumpliendo al efecto las medidas conside-
 ras puestas en la Reunión de 1869, y la Ley de arbi-
 trios de 1870.

Con lo que se dio por terminada la sesion
 que firmen los que abajo estan. Concejales, y yo
 el Sr. de que certifico

Mariano Marmola
Lorenzo Salazar
Monoz
Francisco
Francisco
 Preside fui.
Juan Veda
 Seco.

Señor ordinario de
 19 de octubre. En la Villa de Pinar a diez y nueve de Octubre
 de mil ochocientos y tres; siendo las diez de la mañana
 se reunió en el local de las Salas Comunes los Sres. del Ayun-
 tamiento de la misma, que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Sr.
 Secretario con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Se dio cuenta y lectura al acto de la sesion
 anterior y por unanimidad fue aprobada

En el Sr. Presidente se manifestó que esta

Nº 0791295



resuelto a imponer a los Concejales las multas que determinan
 el art.º 9.º de la Ley por la falta de asistencia a las sesio-
 nes sin motivo justificado, de cuya advertencia quedaron
 enterados los Concejales.

Se acordó: Que habiendo estado por hoy los terrenos de que
 queda en subasta la Poblacion por la forma cedida, se certifi-
 que a sus dueños las areas que se recibieron por el Ayun-
 tamiento para la defensa de la localidad, cuando se encontraban en
 subasta, advirtiéndoles a sus dueños la obligacion que tienen de pre-
 sentarla tan luego como sean requeridos en caso de necesidad, co-
 mo tambien que no podran hacer uso de ellas, dando parte al
 Sr. Alcalde si tratan de enajenarlas con el fin de que el Ayun-
 tamiento tenga conocimiento para en momentos oportunos saber
 donde se encuentran.



Juan Veda

Se acordó anular los nombramientos de Guardas de Cam-
 po de Juan Quintana Delgado, Simon Garcia Algaba, Clemente de
 Campos, Lorenzo Galarró Corral, Ramon Guisalta Corral y Juan
 de Jesus Clendilla, nombrando en su remplazo a Juan Solís Mo-
 reno, Juan Delgado, Diego Rodriguez Barco, Bartolomé Valle,
 Luis Barco y Salvador Marcos.

Se acordó formar el alistamiento de la Milicia nacio-
 nal en la forma que prescribe el Decreto Ley de 2 de Setiembre
 del corriente año.

No habiendo el

8021507

Anteponiendo otros regentes de que compare a libando
la obra que penden los que estan en las concejales.

Antonio Ramirez
Bartolome Munoz
Martín Navarro
Jalavarez

Antonio Navarro
Juli Henrich

Remite fui.

Juan Ricca

Unos ordinarios de
el de Octubre } En la Villa de Beas de Segura a veinte y
diez de Octubre de mil ochocientos y tres, siendo
Alameda la hora de costumbre se reunieron en el Cabildo de la
Ramirez Concejal los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen
Llabero se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alde. y con asistencia
Valabera de mi el Sr. con objeto de celebrar la sesion ordinaria
Gimenez de este dia.
Martín
Ramirez Alde. Se dio cuenta y lectura al acta de la sesion
anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se acordó: Que se forme un presupuesto
adicional al ordinario del corriente año como de las
necesidades de los Presupuestos de los años anteriores, corrigien-
do los creditos pendientes de pago y de las obligaciones
pendientes de pago, incluyendo ademas los gastos
que se consisten necesarios para la composicion del cemente-
rio, la construccion de la casa Camarera y la de una

fuente publica en el punto del Mercado, a cuyo efecto
la Comision de Presupuestos, tomando los antecedentes ne-
cesarios, y haciendo el presupuesto de las obras, formara
dicho Adicional, que aprobado por el Ayuntamiento con el de-
creto del Regidor Sres. sea expuesto al publico por
termino de quince dias para oír reclamaciones, tornan-
dose despues a la deliberacion, discusion, censura i aproba-
cion de la Junta Municipal.

Que aprobando la Superioridad para el pago de
la obligacion pendiente de pago por el debito a los Jueces
Cardeales del Tribunal judicial, se satisfaga a cuenta del
debito la cantidad de trescientas ochenta y cinco pesetas.



Juli Henrich

Se nombro una Comision del Ayuntamiento para que en
union de la Junta de Sanidad se haga la clasificacion
de las cuarenta y cinco familias pobres que han de ser asis-
tidos por los dos Titulares de esta Poblacion, habiendo
sido elegidos el Sr. Alde. Sr. D. y los Concejales D. Antonio Ra-
mirez Villena y D. Jose Manuel Moreno.

Por D. Ignacio Aosta se hizo presente a la
Corporacion, que habiendo sido nombrado Recaudador para
la cobranza de los atrasos por Ayuntamiento personal y Repar-
timiento Municipal no puede responder con la fianza que
tiene prestada de mas cantidades que las que recauda,
y el Ayuntamiento en su virtud considerando razonable la obse-
racion del Sr. Aosta, acordó: Que con respecto a los atra-
sos del Repart. del Ayuntamiento personal y del Municipal

de los años 1870 a 71, 1871 a 72 y 1872 a 73, el Ayuntamiento solo responderá de las cantidades que se cobren haciendo pago con recibos valorados si los descubiertos que no puedan realizarse, y respecto al Ayuntamiento del presente año común, tendrá obligación de pagar los Cuentos de ejecución y hacer efectivos todos los debidos con el auxilio del Sr. Presidente a excepción de las partidas que se declaren fallidas por el Municipio.

Con lo que se dió por terminada la sesión que preside los que saben de los Sr. Concejales, cont^o

Antonio Ramirez Villa
 Miguel Navarro
 Palacero
 Luis Heredia
 José Muñoz Moreno

Presente fui.

Juan Neda

En la Villa de Bear de los de erobimbre de mil ochocientos setenta y tres; a las horas de las

once se reunieron en el Local de las Salas Comunes los Sr. del Ayuntamiento de la misma para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Se dió cuenta y lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad, fué aprobada.

Se dió cuenta del expediente de subasta de partes de las Dilaciones de este Caudal de Propios del que resultan

Nº 0791294



que solo ha habido partes para la de la Cañal, y el Ayuntamiento en su vista acordó: Suplicar al Sr. Gobernador que la causa que la causa de no haber habido licitadores para las otras tres Dilaciones es por el tiempo que se ha pasado en que salen a la subasta, y que si bien en el año anterior llegaron a los juicios en que fueron rematados, lo fue por que en el acto de remate hubo calor entre los licitadores: que en su virtud, y con el objeto de que en el año no acto de remate puedan presentarse postores, se combeniente que se rebaje en las de Cañal, Catena y el Robledo una buena parte, y en la de Puente Puella la mitad del bicho por que salen a la subasta, que si el precio medio obtiene próximamente en el último Quinquenio: que al dejar trascurrir el tiempo sin aprovecharse los partes, se perjudicarian los puntos Municipales, y no se podrian satisfacer las diferentes y apremiantes obligaciones que pesan sobre el Municipio.



[Signature]

Y no teniendo el Ayuntamiento otros negocios de que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los que saben de los Sr.

Concejales, cont^o

Miguel Navarro
 Palacero
 Juan Neda

Y como ordinario de la Villa de Orosa a unanimitad de mil
9 de noviembre de 1811

Alameda
Carrera
Cerro
Cruz
Cruz
Cruz
Cruz
Cruz
Cruz
Cruz
Cruz

reunieron en el Local de las Salas Voluntarias los señores del Ayuntamiento de la misma, que al margen se exponen con objeto de ultimar la misma ordinaria de este día.

Se dio cuenta y lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se acordó: Que en el Presupuesto adicional que se está formando por las resultas de los presupuestos anteriores se consigne en el Capitulo de Gastos la cantidad de trescientas treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos que se han gastado en los dias tres y siguientes del mes de mayo de esta poblacion para impedir la entrada de la fiebre catarral que ha estado en la Sierra, cuyo Presupuesto quedará las formalidades requeridas por la Ley Municipal sea sometido a la Junta Municipal, para su discusion, censura o aprobacion, consignando en el mismo adicional como gastos quinientas pesetas, en el Cap. 7.º por las multas que se han impuesto, y las que puedan imponerse por infraccion de los bandos de Sanidad y a los Reglamentos de Policia Urbana y Rural, girando el Sr. Presidente el oportuno Libramiento de dichos gastos, sin perjuicio de la resolucion de la Junta Municipal.

Que se consigne en dicho Acta otra cantidad de quinientas pesetas para los gastos urgentes y apremiantes que puedan ocurrir durante el ejercicio de este Presupuesto en consideracion a que los consignados se han satisfecho en el tiempo que va transcurrido. Que del mismo

modo se consiguen cincuenta pesetas para los gastos que han de ocurrir en la ereccion del Puente de S. Juan y bajada a la punta del Tanguillo en el Puerto Nuevo

Y Resultando del Presupuesto actual que los ingresos por resultas de los anteriores y los nuevos que se consiguen ascenden a la cantidad de seis mil quinientas veinte y dos pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, y los gastos por las mismas resultas y los nuevos que se quinientas siete mil ciento cincuenta y seis con ochenta y ocho céntimos a parece un deficit de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos, que podria cubrirse con

el resultado que ofrece una suscripcion voluntaria que podria abrirse para ayudar a los gastos de la construccion de la nueva fuente monumental en la plaza y paseo del Mercado, cuyo importe de la suscripcion se aplicaria al Presupuesto como productos extraordinarios y con el objeto expuesto a cubrir el deficit del Presupuesto adicional.



[Handwritten signature]

Del mismo modo se acordó que se satisfaga a Felipe Guilló Baro la cantidad de ocho pesetas por los gastos ocurridos en la Comision del Destiende de las Delicias de Canales Catana y fuente Puella verificado por el Concejel D Pedro Jose Sanchez Lopez el dia veinte y cuatro de Octubre ultimo, cuya cantidad sea satisfecha con cargo al Capitulo de Gastos.

Que se satisfaga al Concejel D Juan Guzman Rodri que la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos que ha tenido en su comision de conducir a la Capital de Provincia los caballos que habian de ser requeridos por orden

del Gobierno, una cantidad para satisfacer con cargo al
cap. de impuestos.

Que habiendo pasado el dominio de los ocho días con-
tidos al Resguardo del Ayuntamiento personal y del Ayuntamiento
del año veinte de 1870 a 71, para que siguiera
en su Deposición las cantidades que obran en su poder, se
le repusiera y conmuevas para que en el Resguardo de Becerra
de la república con apremio de proceder en caso con-
trario al embargo de bienes muebles y enajenables, sin perjuicio
de continuarse el embargo hasta su rescisión.

Que teniendo por hoy el Ayuntamiento otros negocios
de que compare se libere la sesión que firman los que
saben de los señ. Concejales, certifico =

 Ramiro Villena Honros
 Manuel Muñoz Reguena
 Heredia
 Palaverde
Punto fijo.
Juan Veda
Lino


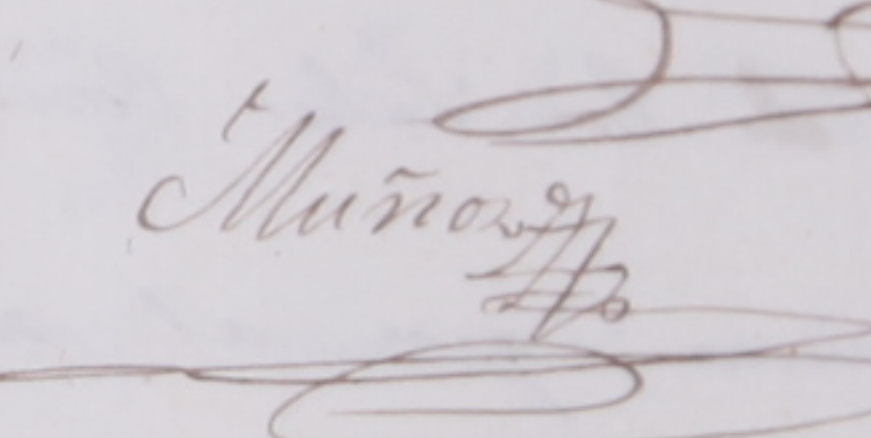
En la villa de Beas a diez y seis de octubre
de mil ochocientos ochenta y tres; siendo la hora de
costumbre se reunieron en el local de las Salas Comu-
nales los señ. del Ayuntamiento de la misma que al margen se
enumeran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde reg. por su
fuerza del primero para celebrar la sesión ordinaria
de este día.
Se acordó: Que

Nº 0791293



Que del Sr. Gobernador remita a este Ayuntamiento
cinuenta fusiles para el armamento de la Milicia
Nacional forosa de esta Población.

Con lo que se dio por terminada la
sesión que firman los que saben de los señ. Concejales

certifico =
 Ramiro Villena Honros
 Manuel Muñoz Reguena
Punto fijo.
Juan Veda
Lino

En la villa de Beas a veinte y tres de octubre
de mil ochocientos ochenta y tres; siendo la hora de costum-
bre se reunieron en el local de las Salas Comu-
nales los señ. del Ayuntamiento de la misma, que al margen se enu-
meran.

Se acordó: Que se forme el repartimiento de
partes de las Deudas de Canada Extrema, punto de
villa y el Robledo al tiempo que se tiene acordado,
por este Ayuntamiento en la sesión de veinte y ocho de
Setiembre último, por el trimestre corriente, el
cual se hará efectivo, con la condición expresada

80210

de que la cantidad que se manda, sea por cuenta del Ayuntamiento si hubiera limitados.

En lo acordado y firmado los que saben de los

Concejales, certifico

Morales Ramiro Villan Hornos
Munoz Luis Heredia

Acuerdo fue

Juan Vieda

En la Villa de Ocas a treinta de octubre del año mil ochocientos setenta y tres, siendo la hora de costumbre se reunieron en el Local de las Salas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento de la misma, que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mi el Sr. con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Morales
Ramiro
Hornos
Munoz
Luis
Heredia
Juan Vieda
Luis

Se dio cuenta y lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se acordó: Que se combogue al Ayuntamiento del año de 1870-71 para que concurre a la sesión ordinaria del Domingo proximo y oyendolo se resolva lo que proceda sobre la distribución del premio de pobreros y cortas del Repartimiento del punto personal.

Se acordó: Que el Jefe de este Ayuntamiento pida a cada un recuento de los ganados fructeros que

partan en los Distritos de Calles de Calles y Santa Fe, para que sus dueños satisfagan en la depositaria la cantidad estipulada por el Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los que saben de los Señores Concejales de

certifico

Morales Ramiro Villan Hornos



Luis Heredia

Acuerdo fue

Juan Vieda

En la Villa de Ocas de Segura a siete de Diciembre de del 7 de diez y

Morales
Ramiro
Hornos
Luis
Heredia
Juan Vieda
Luis

En la Villa de Ocas de Segura a siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres, siendo la hora de costumbre se reunieron en el Local de las Salas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de mi el Sr. con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Se dio cuenta y lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se acordó: Que se combogue al Ayuntamiento del año de 1870-71 para que concurre a la sesión ordinaria del Domingo proximo y oyendolo se resolva lo que proceda sobre la distribución del premio de pobreros y cortas del Repartimiento del punto personal.

Se acordó: Que el Jefe de este Ayuntamiento pida a cada un recuento de los ganados fructeros que

partan en los Distritos de Calles de Calles y Santa Fe, para que sus dueños satisfagan en la depositaria la cantidad estipulada por el Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los que saben de los Señores Concejales de

como son un D. cuyo rubro anual es de tres d. de
 acuerdo he bajan dicho cupo, terminados en cuenta al fin
 para lo Presupuesto del presente año.

Le acordó nombrar una comisión para hacer
 el reparto de bonificación del 2.º acordada por el
 Gobierno al aprobar los Presupuestos Generales del Estado,
 habiendo sido nombrados el Sr. D. Manuel de Rosas y
 Sr. D. Manuel de Rosas.

Con lo que se dio por terminada la sesión
 de este día que firmaron los que deban estar firmados
 jales, certifico

Manuel de Rosas
 Manuel de Rosas
 Manuel de Rosas
 Manuel de Rosas
 Manuel de Rosas
 Manuel de Rosas
 Manuel de Rosas

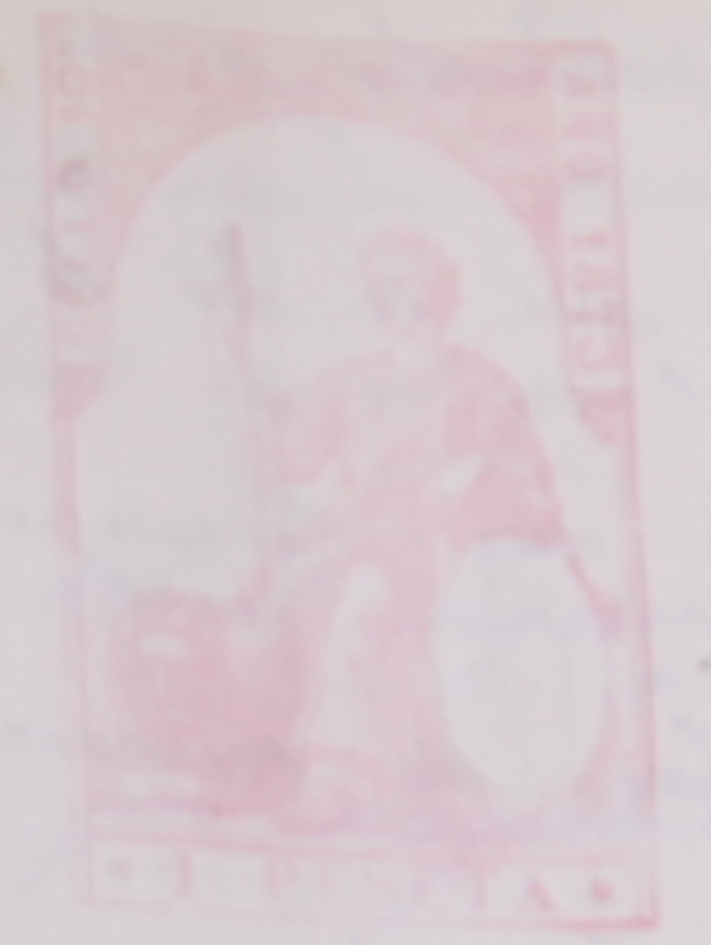
Manuela
 Manuel
 Manuel
 Manuel
 Manuel
 Manuel
 Manuel

En la Villa de Bear de Segura á catorce de Diciembre
 de mil ochocientos y tres; siendo la hora de costumbre
 se reunió en el Local de las Salas Corrientes las tres del
 Ayuntamiento de esta misma, que al margen se exponen bajo la
 presidencia del Sr. D. y con asistencia del Sr. D. con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

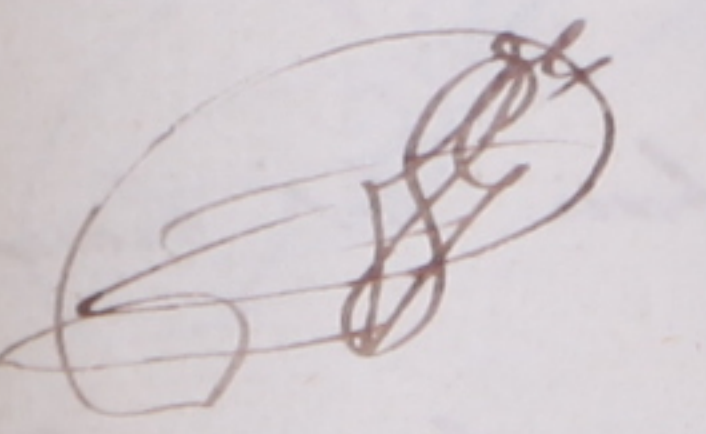
Se dio cuenta y lectura al acta de la sesión
 anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la orden de la Intendencia de
 la Provincia, fecha nueve del actual, en la que se

Nº 0791291



de esta resolución del Excmo. Sr. D. Manuel de Rosas
 de Vitoria que amula las rentas de las Dohias en el pago
 go y la copia de esta Caudal de Seguros, enterado el Excmo.
 Sr. D. Manuel de Rosas: ha correspondido al mismo la administración
 de dichas fincas como del Caudal Municipal, por lo que se ha
 intervenido inmediata, para que todos los productos de ellas
 puedan ingresar en Dohias: ha habiendo sido uno de los
 principales motivos en que se ha fundado el Gobierno para la
 nulidad de las rentas, las rebuaciones arbitrarias que se han
 hecho en las referidas Dohias, por lo que se ha acordado
 el reconocimiento de todas las rebuaciones que se hayan hecho
 imponiendo á los rebuadores el canon establecido en la ley
 de 6 de Mayo de 1855, haciéndoles saber que pueden acudir
 á la vía para continuar los expedientes de legitimación pen-
 tes de resolución: para el reconocimiento dirigirse á los Señores
 acompañados de un Concejal y de los señores nombrados por el Excmo.
 Sr. D. Manuel de Rosas, los que irán turnando de uno en uno día hasta ter-
 minar la operación, que podrá hacerse extensiva á las Dohias del
 Robledo y la Cañada, cuyo rubro es de 1.º de 6 de Feb. de 1856.
 Que siendo otro de los productos de las Dohias los
 pastos, se proceda á hacer una liquidación con el Sr. D. Manuel de Rosas
 que ha sido de las Dohias, del tiempo que corresponde por



10210707

haber los productos a su principal y a este Ayuntamiento, conde-
nada el de que se dio la orden por la Direccion General,
ha se forme un presupuesto adicional de los ingresos y
gastos que han de ocurrir en el presente año, las espere-
las Deudas, bajo los conceptos de canon y pactos y el
pago de las contribuciones impuestas.

Que se incluya en el referido adicional el abono
que se hace a la Hacienda por el 10% de los productos
de los propietarios de pago de los años mil ochocientos
ta y uno a setenta y dos y setenta y dos a setenta y
dos, importando mil quinientos ochenta y tres pesetas.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Pedro Lo-
pez Carrillo Médico Titular de esta Villa que solicita
el abono de lo que se le adeuda por sus derechos en la
Direccion anatomica del cadaver de Joaquin Guizarra
ocurrido en el año 1871; asi como tambien los hono-
rarios o asignaciones que se le devolan por la asistencia
dada a los pobres del Hospital en los años 1866, 67 y 68;
luchada la Corporacion acordó hacer comparecer al facu-
ltativo Don Lopez y, en vista de las explicaciones que el
mismo ha dado, y teniendo en cuenta el acuerdo del
Ayuntamiento de 24 de febrero de 1872 y combiniado satisfactoriamente
la cantidad de cien pesetas por los referidos créditos, la que
será incluida en el adicional, bajo el concepto de Deudas
de años anteriores.

Se dio cuenta del Dueto

del Informe de la Comision de hecho en el Boletín extraordinario
de 12 del actual, en el que se propone que para el
día veinte del actual ingresen en caja los montes de la
tasa de indultes por suspensiones físicas, el Ayuntamiento en
virtud de acuerdo: Comisionó a D. Felipe Rodriguez Rueda
de Comisionado para la Comision, por cuya comision
le serán abonadas setenta y cinco pesetas con cargo al
Cap. de Propubisto del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de un escrito presentado por
Petro Galabua, solicitando un solar para edificar en la
calle de las Casas Nuevas; el Ayuntamiento en su virtud, acor-
dó: Que para un solar de Obra y reconstruccion de
terreno, y no perjudicando a la via publica ni a los
particulares se cometa.



[Handwritten signature]

Se dio cuenta de otro escrito presentado por
Juan Rodriguez Rueda, solicitando levantar la ciudad de
este Pueblo para trasladarla a la de Muratoraf se
acordó: Como se pide.

Como que se dio por terminada la sesion
que firmamos, que salen de los Sres. Concejales, restó

[Signatures of council members: Marnida, Flores, Novedis, Galaveras, Manises, Jodi Muro, Rueda, Juan Rueda]

Señal ordinaria de
21 de Diciembre

En la villa de Baza a veinte y uno de Diciembre de

mit otros recintos y sus; siendo la hora de costumbre
se reunió en el local de las Salas Comunal las Sres. del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan, con objeto
de celebrar la sesión de este día.

Se dio cuenta al acta de la sesión anterior
y por unanimidad fué aprobada.

Se acordó: Que se pague al Departamento
de pastos de la Zona del Portazgo y la Oveja con arreglo
a la relación presentada por el Ayuntamiento que ha sido
de las mismas al Excmo. Sr. Alcalde, de cuyo importe se
sea abonado a D. Manuel de Salazar la parte que le
corresponde hasta el día en que se acuerde la venta
por la Dirección General.

Se hizo presente por D. Ignacio Estrella Becerra
del Departamento Municipal que no estando acordado por el
Ayuntamiento la distribución que debe hacerse de la cantidad recaudada
para premio de cobranza y partidas fallidas, solicita
que se le asigne la parte que debe percibir; enterado el
Ayuntamiento acordó: Que de las trescientas ochenta y siete pesetas
tres reales cinco céntimos recaudados se distribuyan por iguales
partes de ciento ochenta y ocho con sesenta céntimos por
una el Becerra y las otras ciento ochenta y ocho con sesenta
céntimos para partidas fallidas.

Con lo que se dió por terminada la sesión que
firmaron los que abajo de los Sres. Concejales, contº

Manuel Becerra
Borjas
Manuel Becerra

Manuel Becerra

Presente fui
Juan Vicedo
Verónica

Nº 0791290



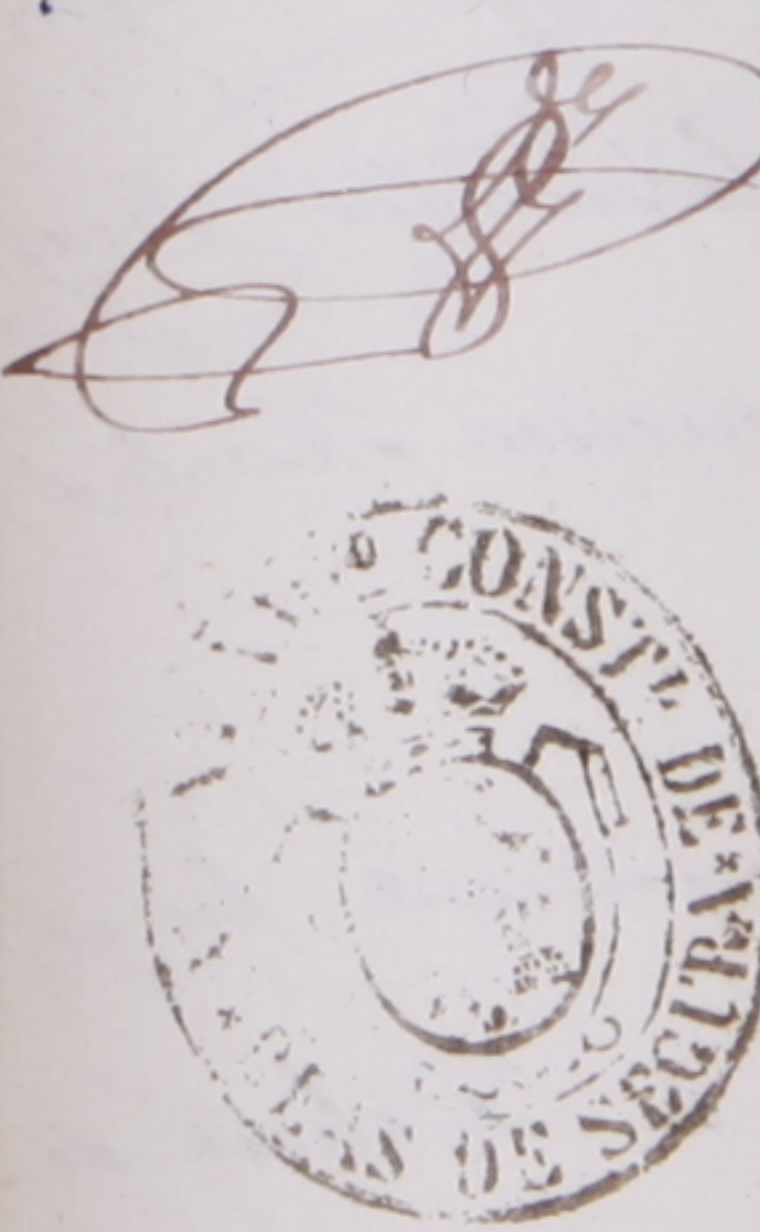
Ordinaria de
25 de Diciembre

Manuel
Borjas
Manuel
Borjas
Manuel
Borjas

En la Villa de Plasencia a veinte y ocho de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y tres; siendo la hora de costumbre
se reunió en el local de las Salas Comunal las Sres.
del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Sr.
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Se dió cuenta y lectura al acta de la sesión anterior
y por unanimidad fué aprobada.

Se acordó el pago de sesenta y cinco pesetas
a Francisco Rodríguez Vargas, por su trabajo en la com-
posición de armas para la defensa de la Población en los
días que estaba amenazada de la invasión castillega, cuyo
pago será con cargo al Capítulo de Nupcias.



Se acordó en vista de la certificación del Ayuntamiento
de obras concurrida el terreno solicitado por Pedro Salazar
en la Calle de las Casas Nuevas, en atención a que no per-
judica a la vía pública ni a ninguna particular es-
poniéndolo al público por término de quince días para
que se reclamen.

Se dió cuenta del escrito presentado por Francisco
Esteban Cano que solicita edificar un Aljibe de las
Casas Nuevas, y en vista de la certificación del Ayuntamiento

de Obis en la que se asegura que no perjudica a la
sua justicia ni a los particulares se acordó condeñarse
el terreno que solicita para edificar.

El acuerdo practica la rectificación anual
del padrón general de vecinos conforme determina el
art. de la Ley municipal siguiente.

El acuerdo nombra guardas de campo a
Melchor Perros mayor y Juan José Requena.

El acuerdo nombra los individuos ma-
yores contribuyentes que en unión con el Ayuntamiento han
de provida en todas la Poblacion, a los efectos del
impuesto sobre puertas, ventanas y balcones, habiendo
sido elegidos D. Ramon Arnal, D. Juan de la Cruz y D. Vicente
Ortiz, D. Francisco Lopez Cuadros, D. Manuel de Bloncos,
Lopez, D. José Ocaña, D. José Peris, D. Saturnino Hias,
D. Mateo Labero, D. Antonio Orma, D. Francisco Novas
mayor y D. Pedro Maria Suloaga.

En vista de las quejas que han producido los ga-
naderos que pastan con sus rebaños en la Dehesa de
la Oveja, por los perjuicios que les está causando el
ganado de Antonio Orma; y considerando el agravi-
amiento atañible la reclamacion acordó: Que desde
el día de mañana se precunga al Orma que sus
ganados salgan del término, dejando abonados en la
Dehesa el importe de los pastos del mes que

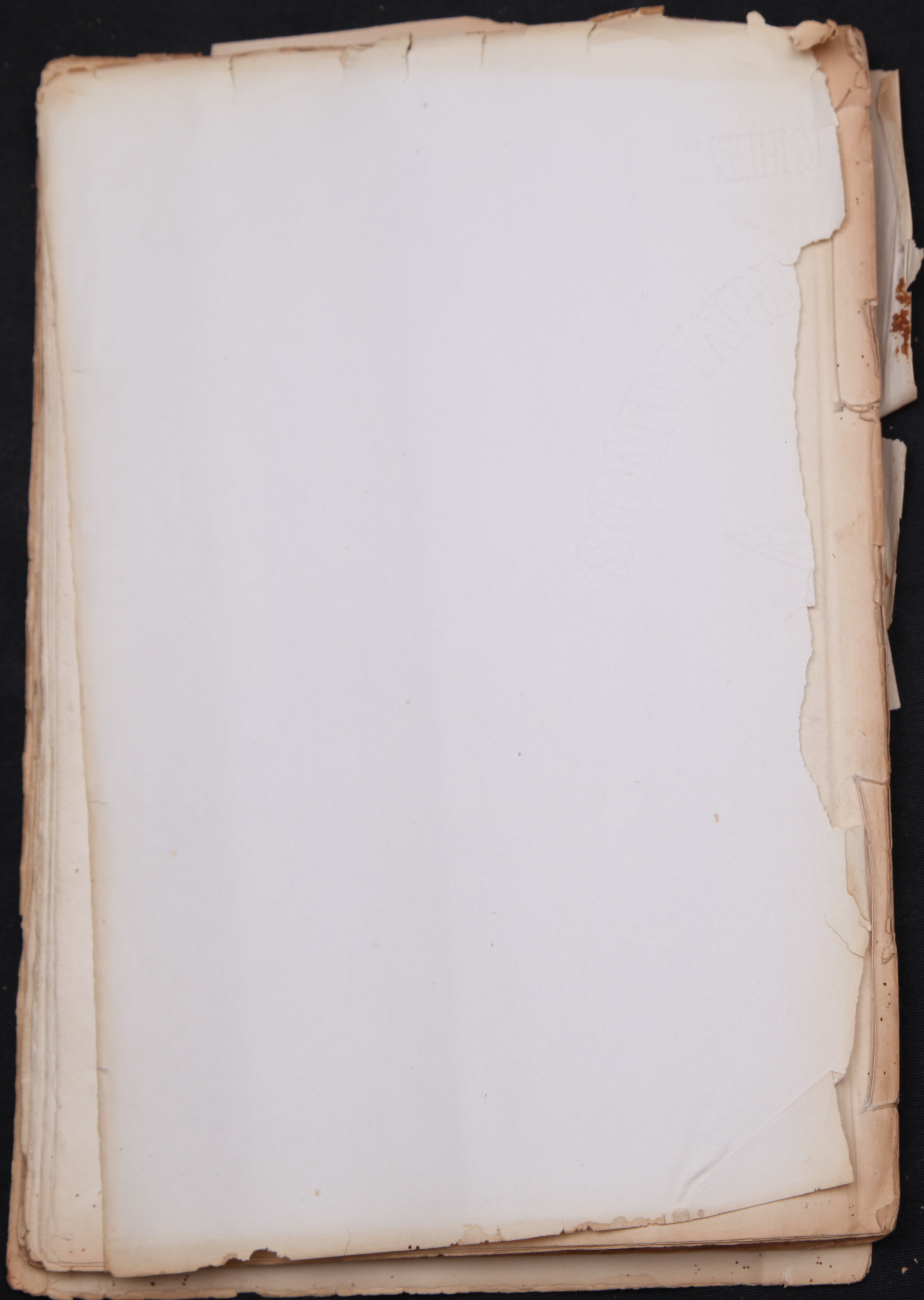
los ha apolochado.
Con lo que se dio por terminada la sesión
que firmaron los que saben de los Concejales, de
que certifico

Mandado
Robles
Ramón Villan
Morales
Navarro
Piqueras
Punto fin
Juan Vela



Handwritten signature or mark.





SCOTT & BOWNE
PRINTERS